

**ACTA NÚMERO 9**

**SESIÓN ORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECIOCHO** horas del día **TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes quince Ediles; por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el rubro de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún punto que incluir a ese rubro, respondiendo afirmativamente el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, y en tal virtud se agrega a dicho rubro su intervención.- Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día en que se basará la presente Sesión: -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**-----
- 4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 7 Y 8 CORRESPONDIENTES A SESIONES EXTRAORDINARIAS.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO).-**-----



- 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2014.- (L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).-----
- 6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----
- 7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE ENTIDADES MUNICIPALES AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE A REALIZARSE POR MEDIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, MEDIANTE EL PROGRAMA DE COMUDES, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----
- 8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CEDAS); ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ELVIRA MOLINA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE DICHO CONSEJO.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).-----
- 9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONTRATO DE COMODATO CON LA ESCUELA "PROFESOR GERARDO RIVERO" CON RELACIÓN A INSTRUMENTOS PARA BANDA DE GUERRA.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----
- 10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE

MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRECIO DE VENTA DE LAS GRADAS QUE SE INSTALARÁN PARA LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).- - - - -

12.- ASUNTOS GENERALES:- - - - -

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO).- - - - -

b).- INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANIGRAMA.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- - - - -

13.- CLAUSURA.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.-APROBADO POR UNANIMIDAD.**- - - - -

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 7 Y 8 CORRESPONDIENTES A SESIONES EXTRAORDINARIAS.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO).- - - - -

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, comenta que el punto del Orden del Día trata sobre la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas número 7 y 8 correspondientes a Sesiones Extraordinarias, en apego a lo dispuesto en el artículo 19 Fracción IV del Reglamento de Sesiones, dichas Actas se circularon previamente el Cuerpo Edilicio, y solicita la dispensa de la lectura de las mismas; en consecuencia la Secretaría queda a sus órdenes para cualquier aclaración o duda que haya respecto a la integración de las mismas.- Asimismo,



pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido de las Actas número 7 y 8 correspondientes a Sesiones Extraordinarias.- **SEGUNDO:** Transcríbanse en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2014.- (L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).**-----

En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, comenta que con fundamento en el artículo 45 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 370 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 25 fracción 1 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pone a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros correspondientes al mes de Enero de 2014; mismos que fueron circulados con antelación ante el Honorable Cuerpo Edilicio. De lo anterior cabe mencionar que los ingresos por Recursos Municipales al mes de enero del año en curso ascienden a \$149,975,898.16 M.N. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), en este punto es importante resaltar como rubro más representativo el monto recaudado por concepto del predial, mismo que asciende a \$49,123,096.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) lo que equivale al 62% del presupuesto anual autorizado, en lo que respecta a los egresos acumulados al 31 del mismo mes y año estos ascienden a \$64,002,897.43 M.N. (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), obteniendo un resultado del período de \$85,973,000.73 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 73/100 M.N.), en lo que respecta a los ingresos por

Recursos Federales provenientes del Ramo 033 ascienden a \$33,815,529.06 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.), teniendo un resultado del ejercicio al 31 de enero del 2014, por la misma cantidad, ya que durante dicho período no hubo aplicación de recursos de dichos fondos.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, menciona que sin duda todas las Administraciones tienen como fortaleza la transparencia y el buen destino de los recursos, por lo que hablar de números a veces para quienes no lo manejan les generan preguntas torpes, por lo que solicita anticipadamente disculpas por las preguntas que pueda hacer. Se ha girado una serie de información que celebra que con anticipación se les haya entregado para poder revisarla, sin embargo, obviamente le quedan algunas dudas, asimismo agradece incluso la presencia del Tesorero Municipal, por lo que pide que de manera que vaya generando las preguntas se las respondan, se informa que existe un activo circulante y que hay deudores diversos por un monto de \$72,160,667.63 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), por lo que le gustaría conocer quiénes son los deudores diversos; asimismo, pregunta con respecto a los Deudores Diversos (Gobierno del Estado) por \$23,146,001.12 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL UN PESOS 12/100 M.N.), y en Anticipos Varios por un monto de \$3'922,858.69 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), desconoce si a través de las cédulas analíticas se pudiera saber quiénes son esos deudores; de igual forma desea que le aclaren las dudas que le surgen cuando se menciona pasivo y dice pasivo a corto plazo, Ramos Ajenos y Proveedores que hacen un total de \$50'775,152.01 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), es decir que a su parecer es una deuda; de igual forma le gustaría conocer si es tan solo por la administración anterior o está acumulado con distintas administraciones y a quiénes se les debe, por cuanto hace a este concepto y saber cómo se tiene previsto precisamente poder pagarle a quienes se les debe y en qué tiempo.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, responde que en primera instancia, efectivamente existe información muy a detalle, es más existe el informe y el detalle documental de toda la documentación que se genera, sin embargo, por





cuestiones ejecutivas se hace únicamente la presentación del mismo, pero cabe mencionar que dicha información se encuentra resguardada en el área correspondiente, reitera también que dentro de la información que solicitaba y menciona por ejemplo referente a los Ramos Ajenos y Proveedores, de igual forma comenta que el detalle que viene aquí presentado se encuentra integrado en información referente a los Ingresos Municipales, entendidos estos como los Ingresos Propios que hace un momento destacamos que está dentro de ellos, el predial así como el rubro que se refiere también a las Participaciones Federales, todo ello expuesto en su momento en la Ley de Ingresos 2014 publicada en la Gaceta Oficial, en ese sentido existe también un apartado referente a lo que son los recursos del Ramo 033 como comentaba también son recursos del FISM y Recursos del FORTAMUN; en lo que se refiere específicamente a los Ramos Ajenos y Proveedores considera que caeríamos en un error involuntario al denominarlo deuda, la deuda es un concepto concretamente independiente que viene además manejada al final de este mismo anexo; los Ramos Ajenos y Proveedores se refiere a aquellos pagos pendientes de realizar su aplicación porque son las Participaciones Federales de manera específica, por lo regular los fondos se vienen recibiendo en el siguiente mes, entonces es dentro de la contabilidad una estructura normal, es decir, que estos recursos se reciben al mes siguiente debido a la recaudación que se maneje, en ese sentido cabe mencionar que estos pagos pendientes no son únicamente de la administración previa, sino de hecho pueden provenir de administraciones anteriores, en lo que se refiere al rubro de deuda se comentaba también viene detallada al final del anexo como tal, la cual a este momento en el rubro que mencionaba anteriormente son \$102'348,672.38 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), especificados también en los ejercicios 2005 y 2010 en que fueron solicitadas y que actualmente seguramente esta administración también dará cumplimiento adecuado a la misma; en lo que se refiere, por ejemplo en el caso de Deudores Diversos hace mención a lo que son los Recursos Pendientes por Recibir, en el caso por ejemplo de los fondos específicamente en el anexo al balance del FISM que son por un monto de \$10'390,380.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) que es un recurso pendiente por llegar del FORTAMUN, al mes de enero, sin embargo, cabe mencionar que en este

momento ya está depositado y se verá reflejado también en el Estado Financiero del mes de febrero; acto seguido, solicita que se le otorgue el uso de la voz al L.C. Jorge Bravo Flores, Tesorero Municipal, en caso de existir alguna otra duda al respecto.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Honorable Cuerpo Edilicio, si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al L.C. Jorge Bravo Flores, Tesorero Municipal.- ACUERDO.- APROBADO.- - - - -

En uso de la voz el L.C. Jorge Bravo Flores, Tesorero Municipal, manifiesta que en el concepto de Deudores Diversos que ha mencionado el Regidor Décimo Primero, en relación a como se encuentra conformado aparte de los conceptos de la participación por Ramo FISM, que es uno de los conceptos de Participaciones Federales que se percibió en el mes de febrero, también se tienen las Participaciones Federales que serán recibidas en el presente mes y que corresponden al mes de enero y que están autorizadas de conformidad con la Ley de Ingresos, siendo esto los dos conceptos más relevantes para conformar el rubro a que nos ha hecho referencia, en el caso del concepto de desincorporación, este es un concepto que estaba ligado por administraciones anteriores y que fue aprobado en Cabildo derivado de Convenios establecidos con el Estado, respecto a los renglones del pasivo, donde hace mención a los Ramos Ajenos y a los Proveedores, por lo que confirma nuevamente el comentario de la Regidora Segunda, indicando que esos son pagos que están pendientes de realizarse a los proveedores derivado que las Participaciones Federales del mes de Diciembre, fueron recibidas en el mes de Enero y por lo tanto están en posición al día de hoy de aplicar los pagos correspondientes a dichos proveedores; por lo tanto también este concepto no puede considerarse deuda, ya que para efectos de contabilidad gubernamental el rubro de deuda solamente está conformado por aquellos conceptos recibidos de instituciones bancarias que debieron haber sido aprobados en su momento por las Administraciones conformadas por el Cabildo y el Alcalde, así como por el Congreso del Estado.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, menciona que respecto al rubro de Proveedores, solicita que derivado del acuerdo que se tomo en una pasada Sesión de Cabildo, donde se suspendieron de manera momentánea los pagos derivado de la entrega y recepción, el dicente manifestó en dicha Sesión que implicaba también en la parte de proveedores, que en el momento que se tenga ya la



participación para el pago de estos, pueda haber claridad de que efectivamente hayan realizado la prestación del servicio a la Administración o la Obra, según sea el concepto, por el cual exista esa deuda; reiterando su petición a fin de que la Autoridad Municipal sea muy cuidadosa en esa parte, porque insiste es derivado del acuerdo de Cabildo que se tomó y que obviamente hay reclamos de algunos prestadores de servicios a la Administración por un pago que hay retenido, pero considera que si es necesario clarificar si efectivamente cumplieron el reclamo que están haciendo.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, menciona que efectivamente la claridad y transparencia sin lugar a dudas es uno de los principales pilares que llevara también la presente Administración.- En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, menciona que en lo que respecta a los Balances Generales no tiene ningún inconveniente; lo único que le llama la atención y ve con tristeza es la Deuda Pública que se adquirió en pasadas Administraciones y que espera que en esta Administración no se vaya a incrementar.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones VI y VII, y 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ACUERDO 1).-** Autorizar los Estados Financieros y Corte de Caja correspondientes al mes de enero de 2014, mismos que se encuentran integrados por **Recursos Municipales** acumulados al 31 de enero de 2014, en **Ingresos** por \$149'975,898.16 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.); y en **Egresos** acumulados al 31 de enero de 2014, por \$64'002,897.43 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.); obteniendo un resultado del período de \$85'973,000.73 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 73/100 M.N.); y en **RAMO-33**, contemplado en los **Ingresos** acumulados al 31 de enero de 2014, por \$33'815,529.06 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.); y en **Egresos** acumulados al 31 de enero de 2014, por \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); y en **Recursos Acumulados en Fondo por Aplicar** por \$33'815,529.06 (TREINTA Y TRES MILLONES



OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.).- **APROBADO POR UNANIMIDAD.-** CON QUINCE VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-** -----

En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, comenta que en la actualidad nadie duda de la importancia del deporte en nuestra sociedad, se le reconoce como un gran potencial educativo fortaleciendo la socialización como medio de aprendizaje y los valores sociales. Es por ello que es necesaria la existencia de organismos competentes que apegados a una reglamentación promuevan, fomenten y diseñen políticas públicas permitiendo desarrollar el Deporte Municipal en una doble vertiente, de la cual a veces no la conocemos, la de competición y la del ejercicio en sí. Asimismo, es necesaria la creación del Comité Municipal del Deporte en el Municipio, fundamentado en los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que da lectura al punto del Orden del Día: Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la instalación del Comité Municipal del Deporte. En ese sentido, es necesario que se apruebe por el Honorable Cabildo, la elección del Presidente del Comité Municipal del Deporte, derivado de una terna propuesta por el Presidente Municipal, la cual estaría



integrada por los CC. Lic. Francisco Bravo Bravo, Lic. Emerson Jorge Rosales Rincón, y C. Víctor Hugo Mella González. No omite mencionar que la propuesta al Cuerpo Edilicio es que se nombre como Presidente de ese Organismo al Lic. Francisco Bravo Bravo, y que los dos integrantes restantes de la misma terna se incorporen como Secretario Ejecutivo, y Tercer Vocal, respectivamente. En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que nuevamente se continúa el enredo con respecto al tema del procedimiento, reiterando que primero se debe dar la propuesta de la instalación, la votación y posteriormente poner sobre la mesa la propuesta de la terna, reiterando que únicamente se trata de una cuestión de procedimiento, nada más; por otro lado celebra que de manera presurosa se haya integrando ese Comité, ya que considera importante la integración de los jóvenes al deporte, para la prevención del delito; sin embargo, considera positivo que se fortalezcan las actividades que se relacionan entre comisiones, ya que finalmente se está trabajando de manera decidida en favor de los veracruzanos y que más allá de quien fortalece una u otra actividad encaminada precisamente a los jóvenes, en la que insiste, es una parte fundamental de la sociedad, rescatarlos, atraerlos y meterlos en la dinámica del deporte y del esparcimiento. Por ello, otorga su voto aprobatorio y solamente solicita que se sumaran los artículos 27 y 28 además del 21 y 22 que ha tenido a bien comentar y mencionar la Regidora cuarta, lo cual es para darle mayor certeza al Acuerdo.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que difiere de la apreciación del Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, toda vez que ese es el procedimiento que se realiza en todo el Estado e incluso se ha hecho de la misma forma en Administraciones anteriores y a su vez ha sido votada y aprobada por el H. Congreso del Estado, de tal suerte, que resultaría para la Autoridad Municipal ocioso hacerlo de una manera distinta, a la que el mismo H. Congreso del Estado ha estado sancionando, razón por la cual se realizó en esa medida, incluso es una propuesta que no solo le compete al Municipio, sino a todo el Estado y existe un lineamiento que para tal efecto.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que lamenta no coincidir al respecto y reitera que ya lo ha mencionado en ocasiones anteriores, son cuestiones de procedimiento y formalidad legal; toda vez que no se debe ser igual que todos ni aspirar a ser igual que los

que se fueron, por lo que las practicas tendrán que ir ajustadas a procedimientos legales ya establecidos y sobre todo apegados a toda norma jurídica, por lo que reitera que se debe cuidar la redacción de los puntos a fin de poder dar certeza al acuerdo que se tome.- En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, informa al Honorable Cabildo que se ha invitado a dos veracruzanos destacados para integrarse al Comité en comento, como Vocales, ellos son: la Ganadora del Premio Nacional del Deporte 2013, L.A.E. Nelly Edith Miranda Herrera, y el Campeón Latino del Consejo Mundial de Boxeo, C. Tomas Rojas Gómez, de tal suerte que el Comité Municipal del Deporte quedaría integrado de la siguiente manera: Lic. Francisco Bravo Bravo, Presidente; Lic. Emerson Jorge Rosales Rincón, Secretario Ejecutivo; C. Tomas Rojas Gómez, Primer Vocal; L.A.E. Nelly Edith Miranda Herrera, Segundo Vocal y Víctor Hugo Mella González, Tercer Vocal.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación, y toda vez que no hay observaciones al respecto, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la instalación del Comité Municipal del Deporte.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutivo primero se designan a los C.C. Lic. Francisco Bravo Bravo, como Presidente; Emerson Jorge Rosales Rincón, como Secretario Técnico; Tomas Rojas Gómez, como Vocal 1; L.A.E. Nelly Edith Miranda Herrera, como Vocal 2; y Víctor Hugo Mella González, como Vocal 3.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE ENTIDADES MUNICIPALES AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE A REALIZARSE POR MEDIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, MEDIANTE EL PROGRAMA DE COMUDES, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE**



**CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- - - - -**

En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, menciona que considera que el objeto de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; es el siguiente: "Fomentar, Regular y Promover la Cultura Física y el Deporte en todas sus modalidades en el Estado, así como establecer el Sistema Estatal del Deporte y las bases para su funcionamiento". Por lo que el día de hoy, solicita al Honorable Cabildo, se somete el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para que los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, firmen Convenio de Coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte para la Incorporación de Entidades Municipales al Sistema Estatal del Deporte a realizarse por medio del Instituto Veracruzano del Deporte, mediante el Programa de COMUDES, en apego a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de La Ley antes mencionada.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, menciona que desea conocer si el convenio que en este momento se está planteando fue el que se les hizo llegar o existe otro convenio que este ajustado a la norma ya establecida precisamente por el Órgano correspondiente.- En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, responde afirmativamente y explica que se da a conocer el convenio en aras de que se debe respetar lo que marca el Instituto Veracruzano del Deporte en lo que se refiere a la documentación y fundamentación jurídico legal.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que el Convenio es Marco, agregando que es el documento que se hizo llegar al Cuerpo Edilicio, asimismo explica que no son obligatorias todas las cláusulas para los Ayuntamientos, pues cada Corporación Municipal lo va adecuado, incluso el monto que van a invertir en obra pública, sin embargo, entre el que se circulo no existe ninguna diferencia solo en cuanto a los firmantes, que va a firmar como Testigo de Honor la Regidora Cuarta, encargada de la Comisión y se espera invitar a una personalidad relacionada con la CONADE, para que también firme como Testigo de Honor el día que se haga la instalación del Comité antes mencionado.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, agrega que su pregunta, es

virtud a que investigo al respecto, y recibió el Proyecto de Convenio, por lo que le llamó la atención algunas redacciones que salen fuera, pues le informaron que ese Convenio no puede ser sujeto de modificación; por lo que si fuera el caso, reitera su petición de ser cuidadosos al respecto, por lo que no le gustaría que fueran objeto de alguna observación jurídica.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que la naturaleza jurídica del Convenio, es en común acuerdo de las partes, de tal suerte que se debe vigilar como única prioridad los intereses de esta parte, asimismo, señala que ningún Convenio para ninguna de las dos partes y menos cuando se trata de Entidades de diferente orden de Gobierno puede ser obligatorio.- En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, menciona que el Convenio en comento se trabajó en la Dirección de Asuntos Legales, precisamente con la finalidad de respetar las cláusulas que marca.- En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, comenta que desea respetuosamente aclarar, los Convenios son acuerdos de voluntades, que transmiten, modifican, distinguen derechos y obligaciones, reciben la denominación general de contratos; ahora los convenios como bien mencionó el Secretario su propia naturaleza jurídica, va hacia modificar o extinguir derechos y obligaciones, de tal suerte que si en un Convenio se establece que no puede ser variado estaría contrariando su naturaleza jurídica y eso lo dice el máximo Tribunal.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXII, 36 fracción VI y 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio de Coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte para la incorporación de Entidades Municipales al Sistema Estatal del Deporte a realizarse por medio del Instituto Veracruzano del Deporte, mediante el Programa de COMUDES.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR**





**UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- 8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CEDAS); ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ELVIRA MOLINA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE DICHO CONSEJO.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).- - - - -**

En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, comenta que el siguiente punto del Orden del Día, es sobre la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la instalación del Consejo Municipal de Asistencia Social y Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CEDAS); así como la ratificación del nombramiento de la Lic. Elvira Molina Martínez, como Secretaria Ejecutiva Municipal de Dicho Consejo; lo que se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con la instalación del Consejo Municipal, se busca como objetivo principal, atender, proteger y procurar de una manera más eficiente a los niños de la Ciudad; asimismo, comenta que dicho Consejo será presidido por el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y a su vez integrado por el Síndico Único; la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); La Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el Secretario del Honorable Ayuntamiento; el del uso de la voz en virtud de tener a cargo la Comisión de Salud; la Regidora Cuarta encargada de la Comisión de Educación; y un Agente del Ministerio Público; todos en calidad de Consejeros y para el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo, se solicita la ratificación de quien hasta ahora ocupa ese cargo, la Lic. Elvira Molina Martínez, a fin de dar continuidad a los trabajos del antes mencionado Consejo; en virtud de lo anterior y atendiendo el compromiso que el Honorable Ayuntamiento tiene con la sociedad veracruzana es que se propone el punto en mención.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, pregunta si se encuentra presente la persona que se está proponiendo para el cargo de Secretaria Ejecutiva.- En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, responde

negativamente.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, pregunta si ha fungido en dicho cargo hasta ese momento.- En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, respondiendo afirmativamente.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 121 y 125 de la Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la instalación del Consejo Municipal de Asistencia Social y Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutive primero, designar como integrantes de dicho Consejo a los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; como Presidente del Consejo; Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del Honorable ayuntamiento; Lic. Maricruz Barreda de Poo, Presidenta del Sistema DIF Municipal; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero con la Comisión de Salud; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, regidora Cuarta con la Comisión de Educación; Lic. María Belén Fernández Del Puerto, Directora General del Sistema DIF Municipal; y Lic. Cecilia Maasberg Fernández, Agente Primera del Ministerio Público Especializado en Delitos contra la Delitos de Seguridad Sexual y contra la Familia, como Consejeros.- **TERCERO:** Ratificar a la Lic. Elvira Molina Martínez, como Secretaria Ejecutiva.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DIAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONTRATO DE COMODATO CON LA ESCUELA "PROFESOR GERARDO RIVERO" CON RELACIÓN A INSTRUMENTOS PARA BANDA DE GUERRA.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----**

En uso de a voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, menciona que sin duda la formación cívica desde los primeros años escolares es fundamental para conformar nuestra identidad nacional



y el amor a la patria, para tal fin el programa de educación cívica vigente en el sistema educativo nacional, considera una serie de actividades encabezadas por los honores a la bandera, que por reglamento se deben desarrollar al inicio de cada lunes en las escuelas del país; en ese tenor la banda de guerra constituye un elemento de solemnidad, como es del conocimiento del Cuerpo Edilicio, por cuestiones económicas no es posible que todas las escuelas cuenten con los instrumentos necesarios para organizarla; por tales razones solicita al Honorable Cabildo, se somete el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para que los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, firmen Contrato de Comodato con la Escuela "Profesor Gerardo Rivero" con relación a instrumentos para banda de guerra.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Contrato de Comodato con la Escuela Primaria "Profesor Gerardo Rivero", con relación a instrumentos para Banda de Guerra.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.-** **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DIAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----**

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, comenta que la propuesta va en el sentido de autorizar al C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que puedan suscribir en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la

Secretaría de Gobierno. Dicho Convenio tiene por objeto que los Gobiernos Estatal y Municipal coordinen entre sí las funciones en materia de catastro y que el Ayuntamiento ejerza atribuciones, que en esa materia le confiere la Ley, tanto las Leyes del Catastro en el Estado de Veracruz, como la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el sentido que debe haber una colaboración, misma que ha caracterizado al Honorable Ayuntamiento en sus relaciones con el Gobierno de Veracruz, en todos los ámbitos. Por lo anterior ha sido de vital importancia para el desarrollo del Municipio, el coordinarse para servirle de mejor manera a la ciudadanía, por lo que resultaría realmente imposible negarse tomando en cuenta las ventajas que tendría el Ayuntamiento, para que el personal municipal se encuentre mejor capacitado para el desarrollo de sus funciones, con constantes asesorías por parte de la Secretaría, y a su vez esta proporcionará bases de datos de los padrones de contribuyentes, programas de mantenimiento a las base de datos, cartografía digital, programas de consulta de información geo espacial de la zona urbana del Municipio a través de internet; por otra parte el Ayuntamiento se compromete a mantener actualizados los registros que conforman el catastro e informar mensualmente de las actualizaciones de las bases de datos de los registros cartográficos, entregar un reporte del monto de la recaudación que obtenga por concepto de impuestos, elaborar y ejecutar el Programa Operativo Anual (POA), conforme a los programas que establecerán coordinadamente con la Dirección General del Catastro y la de Gobierno del Estado e informar de los avances a la Delegación Regional de Catastro, por otra parte es importante mencionar que el Convenio tendría vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2017.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y 103 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Catastro con el Gobierno del Estado de Veracruz.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR**



**UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRECIO DE VENTA DE LAS GRADAS QUE SE INSTALARÁN PARA LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).-**-----

En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, menciona que el presente punto del Orden del Día, es sobre la discusión y aprobación, en su caso, del precio de venta de las gradas que se instalarán para la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz, con fundamento en lo establecido por el artículo 30 del Reglamento que regula la Festividad denominada Carnaval de Veracruz, por lo que será el Honorable Cabildo quien determine y apruebe el precio de las gradas a propuesta del Comité de Carnaval, asimismo, comenta que se recibió la propuesta del Lic. José Salvatori Bronca, Presidente del Comité de Carnaval, quien le informó que con el fin de apoyar la economía de las familias veracruzanas, se mantendrán los mismos precios que se tuvieron el año pasado; es decir, los días sábado y domingo, las gradas del Carnaval tendrán un costo de \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y los días lunes y martes, el precio será de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.); por lo que pone a consideración del Honorable Cabildo esa propuesta.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que sin duda las Fiestas del Carnaval son la gran fiesta de los veracruzanos, por lo tanto Veracruz es anfitrión de todo el País, por lo que solicita se tomen las medidas necesarias para que los graderos respeten el precio que están acordando y sobre que exista coordinación con el Presidente del Comité de Carnaval para que así sea, toda vez que a veces a mitad de la festividad empiezan a cobrar lo que quieren y el Ayuntamiento a veces no prevé esa situación y no se cuentan con suficientes inspectores o personal que normen esa situación, por lo que a título personal solicita que exista esa debida coordinación con el Comité de Carnaval para ayudar y sobre todo dejarle buen sabor de boca a los turistas.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento Municipal para regular todas las Actividades Inherentes a la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar el precio de venta de las gradas que se instalarán para la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz 2014; para quedar de la siguiente manera: los días Sábado 01 de marzo de 2014, y Domingo 02 de marzo de 2014, el precio será de \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y los días Lunes 03



de marzo de 2014, y Martes 04 de marzo de 2014, el precio será de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.).- **SEGUNDO:**  
Remítase para su conocimiento al Comité de Carnaval.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

**12.- ASUNTOS GENERALES:-** - - - - -

**a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DELHONORABLE AYUNTAMIENTO).**- - - - -

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que se circuló previamente un documento anexo a la Orden del Día, en donde se establece la cantidad de las Sesiones que se han realizado, las fechas y los Acuerdos tomados dentro de cada una de ellas, siendo en total ocho Sesiones, de las cuales fueron dos Ordinarias, cinco Extraordinarias y una Solemne, tomando un total de treinta y seis Acuerdos y cuatro Puntos Informativos.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

**b).- INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANIGRAMA.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).**- - - - -

En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, manifiesta que de manera respetuosa solicita le puedan hacer llegar, finalmente como quedó integrado el Organigrama de la presente Administración, pero no el que se formuló ahí, sino el que tenga el acuse de recibido en el H. Congreso del Estado, porque le genera duda que en el convenio con la CONADE y el IVD, dentro de la cláusula 1.4, se menciona que el Lic. Francisco Bravo Bravo, es Director del Deporte y al cual se le otorgó nombramiento con fecha primero de enero del año 2014, debidamente expedido; sin embargo, no recuerda y revisando el Acta de Cabildo de esa fecha, no encontró mención alguna al respecto, por lo que tiene esa duda.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que la Secretaría le hará llegar el documento que al respecto tenga en su poder.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

**13.- CLAUSURA.** - - - - -

**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE**


**EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.**-----

---

 C. Ramón Poo Gil,  
 Presidente Municipal.

---

 Dr. Carlos José Díaz Corrales,  
 Síndico Único.

---

 Arq. Pablo Zurita García,  
 Regidor Primero.

---

 L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,  
 Regidora Segunda.

---

 Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,  
 Regidor Tercero.

---

 Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,  
 Regidora Cuarta.

---

 Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,  
 Regidor Quinto.

---

 Lic. José Ricardo Medina Hernández,  
 Regidor Sexto.

---

 Lic. Gabriela Ramírez Ramos,  
 Regidora Séptima.

---

 Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,  
 Regidor Octavo.

---

 C. Mario Cruz Herrera,  
 Regidor Noveno.

---

 L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,  
 Regidora Décima.

---

 Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,  
 Regidor Décimo Primero.

---

 Mtro. José González Martínez,  
 Regidor Décimo Segundo.

---

 Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,  
 Regidor Décimo Tercero.

---

 Lic. Daniel Galindo Moreno,  
 Secretario del H. Ayuntamiento.